

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21895 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 425/09, referente al concursado "Sucesores de EPI, Sociedad Limitada", con NIF-B48155626, por auto de 8 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Sucesores de EPI, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 8 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100048297-1